



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0033316/2010, por el cual el Ing. José Luis GALOPPO, solicita la reducción de su cargo de Profesor Adjunto dedicación Exclusiva (007-109), interino en ANÁLISIS MATEMÁTICO I, con carga anexa en INTRODUCCIÓN A LA MATEMÁTICA, a Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (020-110), interino, en la misma Cátedra, sin carga anexa y la reincorporación al cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) por concurso en INTRODUCCIÓN A LA MATEMÁTICA del Departamento MATEMÁTICA; y

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Directora del Área Personal y Sueldos a fs. 01;

El Plan de Trabajo 2010, que fue aprobado por Resolución 159-HCD-2010, que se adjunta en copia a fs. 03 a 08;

Lo informado por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 09 a 10;

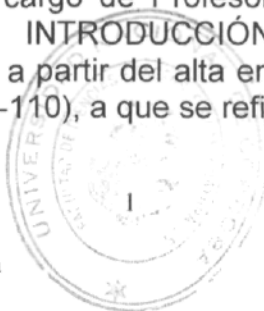
Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Modificar la dedicación y carga anexa al Ing. José Luis GALOPPO (Leg. 27003 – D.N.I. 17.003.276 – F.N. 20-ENE-65), de su cargo de Profesor Adjunto dedicación Exclusiva (007-109), interino en ANÁLISIS MATEMÁTICO I, con carga anexa en INTRODUCCIÓN A LA MATEMÁTICA, a Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (020-110), interino, en ANÁLISIS MATEMÁTICO I, del Departamento MATEMÁTICA, según transformación transitoria de planta, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución, hasta el 31 de marzo de 2011.

Art. 2º).- Dejar sin efecto la licencia concedida al Ing. José Luis GALOPPO (Leg. 27003) en su cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) por concurso en INTRODUCCIÓN A LA MATEMÁTICA del Departamento MATEMÁTICA, a partir del alta en el cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (020-110), a que se refiere el Art. 1º.



Handwritten signature



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- A efectos de financiar el cargo a que se refiere el Art. 2º se utilizara el presupuesto del cargo de Profesor Asistente simple creado según Anexo I de la presente Resolución.

Art. 4º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5-HCS-95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO II de la misma.-

Art. 5º).- El Ing. José Luis GALOPPO, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 6º).- La dedicación, plan de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 7º).- Esta modificación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

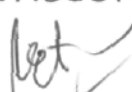
Art. 8º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 9º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Matemáticas y gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

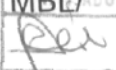

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 657- H.C.D. - 2010.

FACULTAD DE C.E.F.Y.N.

MBL



Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 657 -H.C.D.- 2010.

SUPRIMIR TRANSITORIAMENTE:

1 cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusivo (007-109), (Ing. GALOPPO)	\$ 3.371,75
TOTAL	\$ 3.371,75

CREAR TRANSITORIAMENTE:

1 cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusivo (020-110), (Ing. GALOPPO)	\$ 1.683,40
1 cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (031-111), (a designar)	\$ 840,85
1 cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115), (Ing. GALOPPO)	\$ 767,43
TOTAL	\$ 3.291,68

RESUMEN:

SUPRIMIR	\$ 3.371,75
CREAR	\$ 3.291,68
SOBRANTE	\$ 80,07


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOI
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

MBL/